

LAS PROFESIONES DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES SIN REFERENTES FAMILIARES: FORMACIÓN Y PRIMERA ACOGIDA

Ana Isabel Lima Fernández

UNED

Sagrario Segado Sánchez-Cabezudo

UNED

1. INTRODUCCIÓN

Los niños, niñas y adolescentes migrantes sin referentes familiares, en adelante NNAMNA, son considerados como un grupo social especialmente vulnerable. Esto requiere una especial atención en la intervención social de los profesionales del sector en cuanto a los aspectos de la formación y modelos de intervención con este colectivo. Se trata de un colectivo minoritario, el que el sistema de protección a la infancia ha ido mejorando para abordar el reto de su intervención con ellos, no obstante, quedan algunos espacios por mejorar que trataremos en este texto. Según la Memoria de 2021 de la Fiscalía de España el número de NNAMNA inscrito a 31 de diciembre de 2021 es de 9494 (García, 2022, pp. 728). Para la estudiar este tema se realiza un análisis bibliográfico y documental acompañado de un análisis cualitativo a través de entrevistas realizadas a informantes clave.

2. CUESTIONES METODOLÓGICAS

La metodología aplicada para la búsqueda de la información se basa en el análisis del contenido de las 9 entrevistas a personas expertas como instrumento de investigación para recopilar información detallada en cuanto a opiniones, conocimientos, experiencias, pensamientos y emociones sobre la actual situación de los niños, niñas y adolescentes migrantes sin referentes familiares, así como las dificultades que se encuentran en el sistema español de servicios sociales. En ellas describen, desde su experiencia, lo que sucede y su modo de verlo y del modo en que otras personas de ese u otros ámbitos lo perciben. La selección se realiza con perfiles de cargos técnicos de la Administración Pública de ámbito estatal, autonómica y local. Así como a profesionales de diferentes recursos tanto de la administración como de organizaciones del tercer sector especializadas en el tema que ejercen su acción directa con este colectivo en España y en Europa.

Los bloques de preguntas son sobre formación de los profesionales que desempeñan su labor con NNAMNA en entidades públicas o del tercer sector, por ello, tienen el objeto de recopilar información sobre la idoneidad de los contenidos de formación para los profesionales que trabajan con NNAMNA y la necesidad de especialización, la idoneidad de los recursos humanos en la fase de acogida y, por último, trata cuestiones deontológicas por parte de los distintos profesionales de la intervención social.

3.LA FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL CON NNAMNA

En cuanto a la formación necesaria y más recomendable para los profesionales de la intervención psicosocial y jurídica en el ámbito de trabajo de protección a la infancia migrante sin referentes adultos, en primer lugar, es importante detectar las carencias a la hora del desempeño, así como la priorización de los contenidos de cara a las necesidades de los profesionales.

2.1.La priorización de contenidos

La priorización realizada por los expertos respecto a las propuestas del grupo de trabajo del Observatorio de la Infancia del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (2020), pone en un primer orden la formación en contenidos de la normativa de extranjería y la protección internacional frente a la formación en protección a la infancia y adolescencia. Asimismo, se propone un modelo de formación profesional europeo estandarizado que incluya el conocimiento de la legislación de extranjería y los modelos de colaboración y protocolos existen entre países, así como las herramientas de intervención profesional. En cuanto a la protección a la infancia se considera fundamental el conocimiento de los sistemas de protección social, los protocolos, estándares y recursos que existen para atender estas necesidades en todos los niveles de la administración, incluyendo el internacional.

E4: “Pueden moverse de acuerdo con el principio del libre movimiento de personas, pueden moverse a través de toda la Unión Europea”

2.2.La necesidad de especialización

Existe un consenso en los resultados de grupos de trabajo específicos en el marco del Observatorio de la infancia sobre la necesidad de especialización de los

profesionales de este sector (2020). No obstante, es a partir de 200, debido al aumento de llegada España de NNAMNA cuando se plantea la necesidad de especialización en la intervención con este colectivo (Bravo y Santos-González, 2017). En algunos de los estudios previos también aparece de manera reiterada la necesidad de especialización en la formación para trabajar con este colectivo, basados en la necesidad de ampliación de contenidos formativos en resiliencia en personas que afrontan situaciones de emergencia y estrés, modelos de resiliencia comunitaria para la recuperación vinculado también a la cooperación al desarrollo, extranjería y promoción de competencias y habilidades personales para la inclusión social. (Beltrán, 2019).

Las mayores carencias expresadas por los expertos entrevistados tienen que ver con los aspectos administrativos de extranjería y la regularización administrativa de estos niños, niñas y adolescentes. Así ven imprescindible avanzar en la formación sobre el diagnóstico del daño emocional sufrido por este colectivo, ya que su proceso migratorio está plagado de sucesos complejos y dolorosos (Cyrułnik, 2002), detentando los *indicadores del trauma* para poder realizar mejores diagnósticos y el abordaje de la adversidad y la adaptación positiva desde el enfoque de los modelos de resiliencia como un mecanismo de respuesta donde se ponen en juego las competencias y capacidades del niño, la niña o el adolescente (Forés y Grané, 2008). Por otro lado, es fundamental la formación en atención en emergencias y el enfoque de derechos de la infancia basado en la Convención de los derechos del niño y la niña, sobre todo teniendo en cuenta el abordaje de las contingencias migratorias (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, 2022).

Los contenidos de la formación deben tener en cuenta el conocimiento de los aspectos culturales de los NNAMNA, así como del tratamiento psicosocial relacionado con su sufrimiento emocional en el proceso migratorio (CEAR 2018), también es importante incluir formación sobre el tratamiento de las adicciones en concreto con este colectivo. Respecto a la metodología se pone hincapié en herramientas para poder trabajar por parte de los profesionales el vínculo y el apego, puesto que la relación que se establece es muy especial desde el punto de vista emocional. Además, se considera imprescindible la formación para el trabajo en equipos multidisciplinares y el acceso a una formación especializada en la intervención con MMAMNA, dentro del enfoque del pluralismo cultural (Guzmán, 2011), coincidiendo con la opinión de las personas entrevistadas.

E2: “El modelo especializado en la atención tiene que facilitar la mediación y los intérpretes, teniendo en cuenta los factores culturales, alguien que sepa el proceso emocional que ha sufrido la infancia que migra facilitar la gestión del duelo migratorio y utilización de modelos metodológicos de acompañamiento social no paternalistas, promocionando la autonomía de los niños, niñas y adolescentes y su participación”

2.3. Recursos humanos en la acogida metodología y perfil profesional

Las recomendaciones para mejorar el proceso de acogida en cuanto a la recepción, identificación y derivación inmediata de los NNAMNA a su llegada necesitan el requerimiento de algunas figuras profesionales como los Intérpretes, el representante de intereses que designan las Entidades Públicas de Protección de la Infancia (EPPI), la asistencia jurídica gratuita para garantizar la tutela efectiva, la creación de la figura de Coordinador de NNAMNA y los Mediadores interculturales (Observatorio de la Infancia, 2020). Los expertos entrevistados hacen hincapié en la prioridad de creación de la *figura del coordinador-tutor*, para potenciar la atención integral fundamental para hacer un diagnóstico y un pronóstico de los recursos óptimos para el plan de intervención. Esta figura se debe mantener, aunque el niño esté con una familia de acogida. También se ve fundamental el refuerzo de la asesoría jurídica de cara a la regularización de la documentación administrativa de extranjería, denunciando que actualmente es muy escasa.

Igualmente se propone la unificación de las figuras de traductor o interprete con la de la mediación, se considera indispensable que conozcan la cultura de origen de los niños y niñas y, si es posible, que preferiblemente hayan pasado por el proceso migratorio con el objeto de fomentar el vínculo y la conexión y procurar la relación con sus familias y el apego a sus comunidades.

La conformación de los recursos humanos debe tener un abordaje del trabajo con equipos multidisciplinares (ANAS, 2017), así como es necesaria la creación de la figura de las *tutorías educativas* de cara a que la intervención sea más centrada en la persona y más individualizada, permitiendo desarrollar la línea de actuación educativa continuada desde el primer momento de intervención, así como determinar cuáles son los factores de más riesgo, los más positivos y los más protectores. Según indican los expertos entrevistados esto permitirá tener un enfoque holístico e integral.

E1: “Aunque no sea necesario que sea siempre el mismo tutor, ya que tiene que ser el más adecuado al proceso del chico. Esta figura da garantía de continuidad y de guía del proceso de intervención”

Ante la necesidad de profundizar en el aspecto del multiculturalismo, se plantea la importancia de hacer un buen estudio de los orígenes y el proceso migratorio de cada persona, el conocimiento de Marruecos, Argelia y Mali y la distinción por género son importantes de cara al perfil de los NNAMNA que llegan a España según el Registro central de Extranjeros con autorización de residencia (OPI, 2022). Así como un mayor conocimiento de los aspectos normativos que les afectan para poder hacer los itinerarios de intervención individual especializados y adaptados. Los periodos de intervención deben tener un espacio de 3 años de media, ya que en seis meses no se puede plantear un trabajo con éxito para la adaptación de las personas, la regularización administrativa y la inclusión social y laboral.

Algunos de los expertos dibujan un perfil personal específico complementario al profesional que pone en valor la experiencia y la madurez para el desempeño de las competencias requeridas.

E3: “Gente madurita nosotros hemos tenido algunos problemas con educadores educadoras que han salido de la facultad con veinte pocos años y que se encuentran trabajando con chavales de 16-17 años en pisos. Bueno, no ha salido bien. Yo creo que incluso los propios chavales... Si son jóvenes se les toma como colegas”

3. ALGUNAS CUESTIONES DEONTOLÓGICAS EN EL ÁMBITO

En cuanto a cuestiones deontológicas se ve fundamental que se garantice que los profesionales de la intervención social sean de titulaciones reguladas en el ámbito de la intervención social ya sean trabajadores sociales, educadores, psicólogos, mediadores etc., y que se garantice que tengan un código deontológico ya que en este ámbito pueden surgir dilemas éticos expresando el deber ético en estos casos y la necesidad de equipos multiprofesionales en la determinación de edad (FITS EU, 2017) , además los expertos recalcan la necesidad de garantizar una buenas condiciones laborales para garantizar una mayor calidad del servicios, con sistemas de indicadores para valorarlos, así como la importancia del desarrollo de mecanismos de supervisión profesional y mentoría.

E5: “Necesitamos profesionales bien pagados, que trabajen para estructuras laborales fuertes y bien formados”

Los dilemas éticos en este ámbito están caracterizados por las circunstancias que se producen en el proceso de migración de esta infancia y adolescencia en suma vulnerabilidad, la necesidad de conocer y cumplir todos los protocolos para garantizar su cumplimiento y disponer de canales de denuncia seguros. Se ve fundamental tener en cuenta la participación de los niños, niñas y adolescentes en todo el proceso. Algunos de los expertos han señalado posibles situaciones que, además de tener una gran implicación con el cumplimiento de la normativa, tienen un gran componente ético como son los casos de explotación sexual de menores en algunos centros autonómicos.

E4: “Se considera inadmisibile que se puedan producir abusos en el marco de un centro de menores, mencionado los casos de Baleares y Madrid como ejemplo”

Además, se señalan algunas cuestiones que tienen que ver con las devoluciones en caliente o con el sistema utilizado en la fiscalía de menores:

E8- “El conflicto de intereses genera en la fiscalía cuando tienen el mismo gorro de fiscalía y de sistema de reforma. A veces es el mismo fiscal y eso da un mensaje a los chicos que no es de una institución protectora. Con eso no ponen en tela de juicio a fiscales concretos sino al sistema”

Respecto a los mecanismos necesarios para el control y supervisión, se considera interesante y complementaria la creación de la figura del *Defensor de la infancia*, siempre respetado el papel de la fiscalía en el seguimiento y la coordinación de la protección, no obstante, se remarca una deficiencia en este rol en su actuación.

E8: “Obviamente, claro sería, sería bueno una persona que estuviera contribuyendo y colaborando con los diferentes actores. Entendemos que ese es un poco el rol de la Fiscalía, si no me equivoco, es decir, al final la Fiscalía es quien tendría, pero también nos pasa que recibimos también algunos momentos. Bueno que la Fiscalía no está cumpliendo del todo con su rol que tiene muchos niños que no llegan a tiempo y bueno, y esto es un sería un poco el problema que tenemos”

4.CONCLUSIONES

La formación de los profesionales en el ámbito de intervención con los NNAMNA necesita una especialización con un refuerzo de conocimientos sobre extranjería y derecho internacional frente a el conocimiento más instaurado en la cultura profesional de la protección a la infancia y la adolescencia en España. Se plantea, además, una base común de formación y estándares en Europa para los profesionales que contemple la movilidad de este colectivo de población.

El enfoque de la formación debería primar la necesidad de conocimientos para el trabajo interdisciplinar y basado en enfoque de derechos de la infancia y la adolescencia, así como la preparación para la atención en emergencia por lo que los modelos de atención en crisis son muy relevantes. Incluyendo igualmente formación en resiliencia individual y comunitaria.

Las figuras profesionales que hay que potenciar son las de una coordinación-tutoría para procurar una continuidad en todo el proceso y mejorar la calidad en la idoneidad de los recursos. Se propone a la vez unificar la figura de a mediación y la traducción del idioma, primado como elementos esenciales el conocimiento de la cultura, la vivencia del proceso de migración por parte de estos profesionales, así como un perfil de experiencia y madurez personal.

En cuanto a las cuestiones éticas, de cara a la gran probabilidad que se produce en este ámbito para la generación de dilemas deontológicos, es importante que los profesionales sean de profesiones tituladas y reguladas y que tengan mecanismos efectivos para la denuncia seguros, la creación de una figura de Defensor de la Infancia sería muy conveniente de cara a poder aportar estos mecanismos. También es importante revisar el propio sistema de justicia respecto a las funciones de la fiscalía de menores que tiene también un papel en el sistema de reforma que puede entrar en conflicto.

5.REFERENCIAS

Asociación Nacional Francesa de trabajo Social ANAS (2017). Comunicado de prensa 09 de noviembre de 2017). Jóvenes que se declaran menores no acompañados: lugar y función del asistente de servicio social. <https://www.anas.fr/>
Beltrán, R.M (2019) Una aproximación a la promoción de la resiliencia en Menores Extranjeros No Acompañados (MENA) en centros de la Comunidad Valenciana.

Treball Final de Màster Universitari en Cooperació al Desenvolupament (Pla de 2015) (A distància). Codi: SRP522. Curs acadèmic: 2018-2019
<https://repositori.uji.es/xmlui/handle/10234/183550>

Bravo, A.A, & Santos-González, I. (2017). Menores extranjeros no acompañados en España: necesidades y modelos de intervención. *Psychosocial Intervention*, 26(1), 55-62. <https://doi.org/10.1016/j.psi.2015.12.001>

CEAR (2018): La salud mental de los refugiados. Cómo superar el reto migratorio. Recuperado el 15 de octubre de 2018 en: <https://www.cear.es/la-salud-mental-de-los-refugiados-como-superar-el-duelo-migratorio/>

Cyrułnik, B. (2002): Los Patitos feos: la resiliencia: una infancia infeliz no determina la vida. Barcelona: Gedisa, 2002.

Federación Europea de Trabajo Social. ‘FITS Europa’ (2017). Resolución sobre el papel de los trabajadores sociales en determinación de la edad de menores no acompañados (Reunión de Delegados IFSW Europe 28/05/2017)
<https://www.ifsw.org/regions/europe/>

Forés, A. y Grané, J. (2008): La resiliencia. Crecer desde la adversidad (formato electrónico). Barcelona: Plataforma Editorial.

García, A.O (2022). Memoria elevada al Gobierno S.M. Recuperado de: <https://www.fiscal.es>

Guzmán, O. (2011). La diversidad étnica como variable en la intervención del trabajo social. *Trabajo Social*,13, 171-180, 201.

Ministerio de Derechos Sociales y agenda 2030. Observatorio de la Infancia. Grupo de Menores Migrantes (2020).
<https://observatoriodelainfancia.mdsocialesa2030.gob.es/>

Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI). (2022). Menores no acompañados y jóvenes extutelados con autorización de residencia.
<https://blogextranjeriaprogestion.org/wp-content/uploads/2023/01/nota-analisis-menores-y-jovenes.pdf>